

**RESOLUCIÓN No. 0567 DEL 15 DE MARZO DE 2023**

*“Por la cual se otorga permiso remunerado al servidor público Cesar Augusto Bermúdez Paz y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Claudia Patricia Carrillo Daza”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

*“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.*

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos, el servidor público **Cesar Augusto Bermúdez Paz**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.775.001**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Discapacidad, solicito permiso remunerado por el día 17 de marzo del 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, Diana Cecilia Cruz Gaona quien se desempeña como Gestora de Talento Humano de la Dirección para la Inclusión y las familias, Discapacidad y Asuntos LGTBI, manifestó lo siguiente:

*“(…) indicamos que quedara encargada la funcionaria Claudia Patricia Carrillo Daza”*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## RESOLUCIÓN No. 0567 DEL 15 DE MARZO DE 2023

*"Por la cual se otorga permiso remunerado al servidor público Cesar Augusto Bermúdez Paz y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Claudia Patricia Carrillo Daza"*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.145.695**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** asignado a la Subdirección para la Discapacidad, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** asignado a la Subdirección para la Discapacidad.

Que los días 18,19 y 20 de marzo de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** asignado a la Subdirección para la Discapacidad.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que se realiza en la Subdirección para la Discapacidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, a partir del día 17 de marzo 2023 al 20 de marzo de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado por el día 17 de marzo de 2023, al servidor público **Cesar Augusto Bermúdez Paz**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.775.001**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Discapacidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a partir del día 17 de marzo de 2023 al 20 de marzo de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.145.695** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Discapacidad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Cesar Augusto Bermúdez Paz, Claudia Patricia Carrillo Daza**, Subdirección para la Discapacidad, a la Dirección Territorial y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

*dw*

**RESOLUCIÓN No. 0567 DEL 15 DE MARZO DE 2023**

*"Por la cual se otorga permiso remunerado al servidor público Cesar Augusto Bermúdez Paz y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Claudia Patricia Carrillo Daza"*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC

